

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5478 *SOCIEDAD DE RADIO DIGITAL TERRENAL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Compañía Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A., ha reducido su capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cifra de doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y tres euros (219.693 €), según acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en reunión celebrada el 30 de junio de 2011.

Como consecuencia del acuerdo preferente, se modifica el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, con derogación de cualquier anterior redactado, será la siguiente:

"Artículo 5.º-Capital social.

El capital social es de doscientos cuarenta y un mil setecientos quince euros con setenta céntimos (241.715,70 €) representado por cien mil (100.000) acciones nominativas de 2,417157 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la una (1) a la cien mil (100.000), ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de igual clase y otorgarán idénticos derechos."

Barcelona a, 18 de julio de 2011.- La Secretaria del Consejo del Consejo de Administración, Onda Ramblas, S.A., representada por doña M.^a del Pilar Pareja.

ID: A120015839-1